

Dirección General de Recursos Humanos

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que modifica la Resolución por la que se hace pública la puntuación total resultante de la suma de oposición y autobaremo de méritos y se determina el número de aspirantes a baremar por el Tribunal en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publica la puntuación total resultante de la suma de oposición y autobaremo de méritos y se determina el número de aspirantes a baremar por el Tribunal en el citado proceso selectivo.

Posteriormente, a la vista de la publicación de la corrección de errores de la citada Resolución de convocatoria (DOE núm. 64, de 6 de abril de 2026), en relación con la puntuación máxima asignada en los subapartados de "Publicaciones" y "Docencia" del apartado de "Otras Actividades" del baremo de méritos, donde se establecía límites de 2 puntos en lugar de los 5 que correspondían, procede modificar la antedicha resolución de 23 de marzo de 2026, en términos de proceder a la actualización de las puntuaciones a aquéllos aspirantes que en su autobaremación consignaron en tiempo y forma una puntuación de al menos 2 puntos en dichos subapartados.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar en los términos señalados la Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la puntuación total resultante de la suma de oposición y autobaremo de méritos y se determina el número de aspirantes a baremar por el Tribunal en el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, a consecuencia de la corrección de errores de 23 de marzo de 2026, según relación adjunta.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base 6.3.3 de la convocatoria, se determina el número de aspirantes que se indican a continuación, a los que el Tribunal de Selección debe comprobar los méritos alegados en su autobaremación, siguiendo el orden de puntuación resultante de la suma total que figura en el anexo a esta resolución.

En el turno libre, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Eva Carrasco Moreno (DNI\*\*\*7911\*\*) al 39, Tamara Carrasco Monroy (DNI\*\*\*7735\*\*).

En el turno de discapacidad, el aspirante con número de orden de prelación 1, Alfonso Eduardo Guijo Santos (DNI\*\*\*3272\*\*).

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	10/04/2026 12:36:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FDSESVAVJMNJAP3EEDKMKMCTC8J45N9	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	



En el turno de promoción interna, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Luisa Moreno Sánchez (DNI\*\*\*8405\*\*) al 2, Aurelia María Sojo Liviano (DNI\*\*\*5978\*\*).

El Tribunal podrá solicitar a los interesados cualquier tipo de aclaración o subsanación sobre la documentación acreditativa de los méritos, dándole un plazo de diez días hábiles a través del Portal de selección. De conformidad con la legislación vigente, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de ésta, dará lugar a que no se proceda a la valoración del mérito correspondiente.

Asimismo, el Tribunal se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario. El Tribunal podrá asimismo solicitar, si lo considera, a las personas aspirantes copia traducida por traductor jurado de los documentos, cuando estén redactados en idioma distintos del castellano.

En Mérida, a fecha de la firma

El Director General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	10/04/2026 12:36:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FDSESVAVJMNJAP3EEDKKMCTC8J45N9	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	
			